EJECUTIVO RAD: 08-137-40-89-001- 2016-00013

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por COOVENCOL contra ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO, se encuentra pendiente liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar así:

Agencias en Derecho	$ 822.000,oo
TOTAL	$ 822.000,oo

Campo de La Cruz, 5 de agosto de 2020.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020).
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

O R D E N A

1. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS (**$822.000,oo**), M/L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal de campo de la Cruz a los 06 /08/2020
Notifica por estado No. 050
La secretaria Griselda Toscano Castro